



La
**EXPLORACIÓN
SEXUAL ONLINE**
de la **INFANCIA**
y la
ADOLESCENCIA
MONOGRÁFICO

La EXPLOTACIÓN SEXUAL ONLINE de la INFANCIA y la ADOLESCENCIA

MONOGRÁFICO

Octubre, 2021.

Documento desarrollado y editado por FAPMI-ECPAT España.
C/ Delicias 8, entreplanta. 28045, Madrid (España).

fapmi@fapmi.es

Disponible a través de la web www.ecpat-spain.org



Con el apoyo y financiación de:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

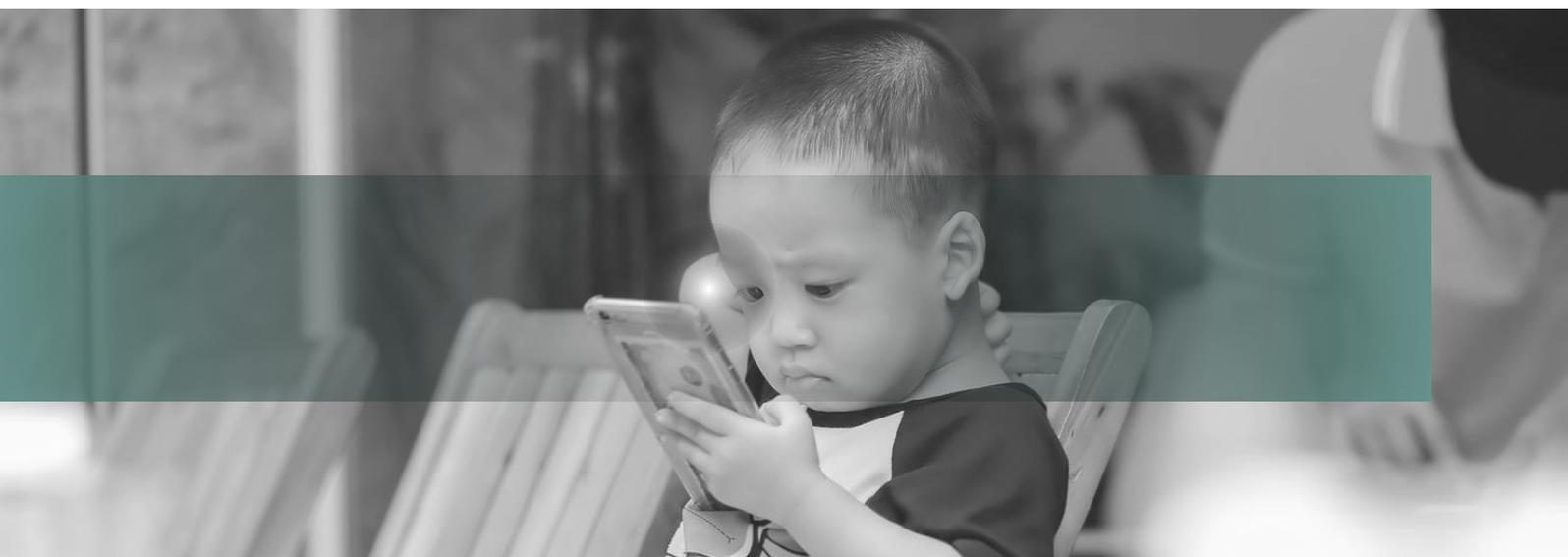
Contenidos

SOBRE FAPMI-ECPAT ESPAÑA	4
INTRODUCCIÓN	6
DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PROBLEMA	9
Dinámicas de la ESIA online	12
Imágenes de ESIA	14
NUEVOS DESAFÍOS	15
La pandemia de la COVID-19	16
RETOS EN LA PROTECCIÓN FRENTE A LA ESIA ONLINE	18
Incremento del conocimiento sobre la problemática	19
Implicación de la industria de las TIC.....	19
Implementación de marcos jurídicos suficientemente amplios	21
Aumento de los recursos en materia de atención	21
Incremento de los esfuerzos en la sensibilización y la prevención.....	24
Incremento de la cooperación internacional	25
CONCLUSIONES	27

SOBRE FAPMI-ECPAT ESPAÑA

En 2012 FAPMI-ECPAT España se incorporó a la red ECPAT Internacional¹. Esto supuso una nueva etapa para la Federación en materia de lucha contra el maltrato infantil y, en concreto, en la lucha contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia (ESIA). En este contexto implementamos nuestro programa de prevención de la ESIA² que persigue el objetivo de promover el abordaje de esta problemática en el país involucrando a todos los agentes relacionados tanto directa como indirectamente con la misma, incluyendo en esta labor a Administraciones, organizaciones, entidades de la sociedad civil, a la ciudadanía, el sector privado, hasta los propios niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, trabajamos de forma coordinada a través de acciones de formación, sensibilización, capacitación y *advocacy*, siempre con el objetivo de promover y proteger el derecho de niños y niñas a una vida libre de explotación sexual.



¹ www.ecpat.org

² Más información en: FAPMI-ECPAT España (2020). [IV Plan de Acción contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia.](#)

Dentro de todo este conjunto de actuaciones desarrollamos un área específica de actividad que tiene que ver con el abordaje de la explotación sexual online de la infancia y la adolescencia. A través de la iniciativa make-IT-safe³, trabajamos para:



CAPACITAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

para evitar los riesgos derivados del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), tengan conocimiento sobre los recursos de ayuda disponibles para su autoprotección y puedan, a su vez, proporcionar ayuda a quienes la necesiten.



FORTALECER LAS CAPACIDADES PARENTALES

para proteger a niños, niñas y adolescentes de los riesgos asociados a las TIC.



FORMAR A PROFESIONALES

vinculados y vinculadas con el mundo de la infancia y la adolescencia en estrategias que les permitan conocer los posibles riesgos a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes, los indicadores de riesgo y las pautas de actuación.



PROMOVER UNA CONCIENCIA SOCIAL AMPLIA

sobre los riesgos asociados a las TIC y el uso responsable de las mismas.



PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

como agentes proactivos en la protección de niños, niñas y adolescentes en el entorno online.

³ FAPMI-ECPAT España (2020). [Make-IT-Safe. Por una Internet segura para niñas, niños y adolescentes. Documento marco.](#)

INTRODUCCIÓN

La expansión y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación ha transformado las sociedades creando nuevos escenarios sociales que cambian la forma en que se desarrollan las relaciones, permitiendo al mismo tiempo un intercambio masivo de información.

Durante 2020, y como consecuencia de la pandemia generada por la COVID-19, se ha observado un impacto significativo en el consumo de datos en el entorno online. Con medidas como el confinamiento sufrido y el cierre generalizado de oficinas, tiendas, bancos, restaurantes, colegios, etc., las cifras demuestran que la sociedad se ha trasladado a Internet: desde el trabajo a distancia u online, al uso cada vez más generalizado del video-chat, los servicios de entrega a domicilio y el streaming para el entretenimiento.

Sin embargo, lo anterior no sólo ha tenido que ver con la pandemia; los datos que se venían observando ya apuntaban a un aumento constante del uso de Internet y los servicios y productos que ofrece. Según el informe de la empresa DOMO de 2020⁴, el 59% de la población mundial tiene acceso a Internet con 4.570 millones de usuarios y usuarias activas, lo que supone un aumento del 6% respecto a julio de 2019. De esas personas, 4.200 millones son activas con el teléfono móvil y 3.810 millones utilizan las redes sociales. De acuerdo con este mismo informe, en sólo un minuto se publican 347.222 historias en redes sociales como Instagram, se ven 404.444 horas de vídeo en Netflix, y se envían 41.666.667 mensajes a través de WhatsApp⁵.

Y a pesar de que Internet constituye una herramienta facilitadora de la comunicación y la relación entre personas, han ido en aumento los riesgos asociados a su uso, riesgos que impactan con especial intensidad sobre la infancia y la adolescencia, en particular cuando las personas menores de edad no son conscientes del peligro potencial al que pueden exponerse navegando en la Red o no disponen de herramientas y recursos suficientes que les permitan reconocer y hacer frente a potenciales situaciones de riesgo.

⁴ DOMO (2020). [Data never Sleeps 8.0](#).

⁵ *Ibid.*

Y es que debemos tener en cuenta que dentro de este espacio virtual, niños, niñas y adolescentes interactúan de la misma manera que en el mundo físico: participan de la construcción de vidas y círculos sociales donde buscan e intercambian información, se comunican y confían en amigos, amigas y pares, interactúan con personas que conocen y también con aquellas que no conocen, hacen nuevas amistades, aprenden y desarrollan sistemas de valores, juegan online y desarrollan sus identidades.

En consecuencia, surge un escenario donde se hace necesario lograr un equilibrio entre la prevención de los riesgos a los que las personas menores de edad se exponen con el uso de las TIC y el respecto a sus derechos y libertades.

Al respecto, no cabe duda de que Internet y las tecnologías interactivas han supuesto muchos beneficios, no sólo en el ámbito más operativo, sino, y en el caso de niños, niñas y adolescentes, a nivel de desarrollo. Son muchos los estudios que, desde la premisa de un buen uso de Internet, identifican beneficios en cuanto al aprendizaje, en la mejora de las funciones ejecutivas, de resolución de problemas, la mejora de las habilidades de comunicación, el autocontrol, etc. A nivel psicosocial, las TIC también aportan un nuevo contexto para expresar y explorar aspectos de uno y una misma, permitiendo interactuar en nuevos espacios y explorando nuevas identidades que generan asimismo nuevas experiencias.

De hecho, si les preguntamos a niños, niñas y adolescentes destacan que, entre las cosas positivas que puede ofrecer Internet para ellos y ellas, se encuentran, en mayor medida, que supone una herramienta para obtener información (en un 48.15% de los casos), seguido de aquellas y aquellos que valoran Internet como una herramienta de diversión (25.04% de los casos). En último lugar estarían los y las que lo valoran como una herramienta para las relaciones sociales (18.32%) con la que comunicarse, principalmente con sus familiares y con sus amistades, en este orden, y para las y los que supone una herramienta para aprender cosas nuevas (8.50%)⁶.

Sin embargo, y a pesar de lo anterior, Internet y los servicios vinculados, pueden conllevar determinados riesgos que, principalmente, tienen que ver con cómo niños, niñas y adolescentes utilizan Internet y las redes sociales, con lo que se encuentran durante su navegación y con las personas con las que se relacionan en este contexto.

En este sentido y de acuerdo con el informe sobre cibercriminalidad en España, durante 2019⁷ se produjeron 3.252 victimizaciones registradas que afectaron a personas menores de edad, lo que supone un porcentaje del 1,95% de niños, niñas y adolescentes afectados.

⁶ FAPMI-ECPAT España (2020). [Memoria de Actividades Programa Make-IT-Safe 2019](#).

⁷ Ministerio del Interior (2019). [Estudio sobre la Cibercriminalidad en España](#).

Entre los delitos que más les afectan en este ámbito son, por grupo penal, las amenazas y coacciones (34,99%) y los delitos sexuales (32,56%). De hecho, esta última categoría delictiva afecta a niños, niñas y adolescentes en un porcentaje del 84,95% en relación a todos los grupos de edad⁸.

Y son las niñas las que sufren un número mayor de victimizaciones en comparación con los niños (63,44% y el 36,55%, respectivamente), siendo las niñas de nuevo las que ostentan un mayor porcentaje en cuanto a los delitos sexuales, con una diferencia de hasta el 10% en comparación con los niños⁹.

Dentro de los anteriores, se encuentran las situaciones de explotación sexual online de la infancia y la adolescencia.



⁸ Ministerio del Interior (2019). **Estudio sobre la Cibercriminalidad...** Op. Cit.

⁹ Íbid.

02

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PROBLEMA

La explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes cada vez tiene lugar con más frecuencia en o a través de Internet; es decir, Internet se convierte en un medio para explotar y abusar sexualmente de la infancia y la adolescencia. Es lo que conocemos como explotación sexual online de la infancia y la adolescencia (ESIAO).

La ESIA online incluiría cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra una niña, un niño o un adolescente que tiene, en algún momento, una conexión con el entorno online. Incluye cualquier uso de las TIC a través del cual se produce o provoca la explotación sexual de una persona menor de edad que da como resultado imágenes u otros materiales que documentan este tipo de explotación sexual que se produce, compra, vende, posee, distribuye o transmite¹⁰.

Se trataría de un término que abarca cualquier conducta delictiva relacionada con la ESIA y que incorpore cualquier componente relacionado con las TIC¹¹.

Hasta hace relativamente poco, la problemática de la ESIA online se había restringido a la producción, distribución y posesión de materiales o imágenes de abuso sexual infantil, pero la naturaleza dinámica de las tecnologías de la información y la comunicación ha expandido el rango de las actividades que pueden considerarse dentro del marco de la ESIAO¹². Además, las TIC son utilizadas cada vez más por una serie de explotadores/as que incluyen a aquellos y aquellas que abusan sexualmente de niños y niñas a través de Internet, así como los y las que utilizan las TIC para entrar en contacto con niños y niñas con la intención de abusar de los mismos fuera del entorno online. Internet también permite las

¹⁰ ECPAT International & ECPAT Luxembourg (2016). [Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales.](#)

¹¹ ECPAT International (2020). [Summary paper on online child sexual exploitation.](#)

¹² *Íbid.*

conexiones globales anónimas entre las personas y facilita que los y las delincuentes compartan información y coordinen sus delitos. Además, hay facilitadores/as que pueden no consumir materiales, pero que obtienen un beneficio económico utilizando las TIC para perpetuar la explotación sexual de niños y niñas¹³.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ESIA online incluiría la explotación sexual que tiene lugar cuando el o la niña está en línea (*live streaming*), la identificación y/o las proposiciones a niños y niñas para su participación en actos sexuales online (por ejemplo a través del llamado grooming online o la coacción y extorsión sexual online de personas menores de edad), o la distribución, difusión, importación, exportación, oferta, venta, posesión o consulta de material de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes online.

Aunque es difícil estimar el número de páginas web que contienen imágenes de abuso sexual infantil, algunos datos proporcionados por agencias y organismos a nivel internacional, ofrecen una visión aproximada de la magnitud de la problemática. La Internet Watch Foundation¹⁴, sólo en 2020 evaluó 299.619 informes: 299.531 eran informes de páginas web y 88 eran informes de grupos de noticias. De entre los anteriores, se confirmó que 153.383 contenían imágenes de abuso sexual infantil o imágenes de abuso sexual infantil no fotográficas, lo que supone un aumento del 16% con respecto a 2019. Por otro lado, según el informe anual de CybertipLine¹⁵, el número de denuncias recibidas también se ha visto incrementado hasta un 28% con respecto a 2019. Durante 2020, este organismo recibió 21,9 millones de denuncias relativas a imágenes, vídeos y otros archivos sospechosos de contener material de abuso sexual infantil u otros relacionados. En España se reportaron a CybertipLine 70.544 casos sospechosos de explotación sexual infantil; la mayor parte de dichas denuncias se hicieron por parte de proveedores de servicios electrónicos¹⁶.

Por otro lado, la base de datos de Interpol sobre explotación sexual de menores de edad (ICSE) contiene más de 2,7 millones de imágenes y vídeos. En 2019 se identificaron más de 3.800 víctimas, y se identificaron 10.752 personas agresoras¹⁷. Por su parte, el informe elaborado por Interpol junto con ECPAT Internacional¹⁸, pone de manifiesto que cuanto más joven es la víctima, más grave es el abuso sexual que se comete sobre ella siendo más del 60% niñas y niños de muy corta edad e incluso bebés. El 84% de las imágenes analizadas además corresponden a actividades sexuales explícitas y aquellas que contienen abusos

¹³ ECPAT International (2020). **Summary paper on online...** Op. Cit.

¹⁴ Internet Watch Foundation (2021). [The annual report 2020](#).

¹⁵ National Center for Missing and Exploited Children (NCMEC)'s [CiberTipLine annual report 2020](#).

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Extraído de: Interpol. International Child Sexual Exploitation database. Disponible en:

<https://www.interpol.int/Crimes/Crimes-against-children/International-Child-Sexual-Exploitation-database>

¹⁸ Interpol y ECPAT Int. (2018). [Towards a Global Indicator on Unidentified Victims in Child Sexual Exploitation Material. Technical Report](#).

más graves suelen estar protagonizadas por niños, aunque haya mayor proporción de niñas¹⁹.

Prácticas de ESIA online

Chantaje sexual (conocido coloquialmente como "sextorsión"), se practica contra una persona valiéndose para ello de imágenes autogeneradas de esa persona con el fin de obtener favores sexuales o dinero bajo la amenaza de que se compartirán dichas imágenes, independientemente de que la persona representada en ellas dé o no su consentimiento. Cuando el chantaje sexual se lleva a cabo contra niñas, niños y adolescentes consiste en un proceso por el que las personas menores de edad son obligadas a continuar produciendo este tipo de materiales bajo la amenaza de que se difundirán las imágenes/ materiales de contenido sexual que ya se tienen de la víctima²⁰.

Grooming online. En el contexto de la explotación y abuso sexuales, "grooming" es el término por el que comúnmente se conoce a las proposiciones a niñas, niños y adolescentes con fines sexuales. Hace referencia al proceso por el que una persona establece o entabla una relación con una niña, un niño o un adolescente, ya sea en persona o mediante el uso de internet u otras tecnologías digitales, para facilitar el contacto sexual, tanto online como offline, con esa persona²¹.

Streaming de abuso sexual. El abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en vivo a menudo se transmite a las personas espectadoras por "streaming" a través de internet, las cuales pueden ver y participar mientras se está produciendo el abuso. Es importante destacar que el streaming no deja rastro en el dispositivo, ya que no se descarga ningún archivo y cuando se detiene la transmisión desaparece el material de abuso sexual salvo cuando se graba deliberadamente. Esto aumenta la percepción de impunidad de los/as autores, y crea dificultades específicas para su posterior investigación²². Una modalidad de streaming en vivo, es lo que se conoce como "abuso sexual a petición", que hace referencia a un tipo específico de abuso sexual en línea en la que la/ el autor solicita por adelantado -o mientras el abuso tiene lugar- que se cometa una acción concreta. El abuso se reproduce a través de una webcam o se graba en un archivo para la visualización de la persona que lo solicita o encarga, muchas veces a cambio de un pago²³.

¹⁹ Íbid.

²⁰ ECPAT International & RCPAT Luxembourg (2016). **Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y ...**Op. Cit. P. 61.

²¹ Íbid. P. 60

²² Íbid. P. 54

²³ Íbid. P. 55

Contenido/material sexual autogenerado que representa a niñas, niños y adolescentes.

Puede ocurrir que niñas, niños o adolescentes se hagan fotografías de sí mismos en poses comprometedoras. Si bien esta conducta no supone a priori una forma de victimización sexual de la infancia y la adolescencia, existe el riesgo de que estos contenidos puedan acabar circulando en Internet o incluso fuera de la red o bien ser utilizados como motivo de extorsión²⁴.

Dinámicas de la ESIA online

Cuando hablamos de la explotación que se produce en el entorno online, el método que utilizan en su mayor parte las personas agresoras es la captación de niños y niñas a través de Internet, principalmente a través de redes sociales, juegos online y/o a través de plataformas de vídeo en directo, y suelen dirigirse a perfiles que cuentan con muchos "amigos" en la creencia de tener mayores posibilidades de éxito a la hora de contactar con un o una niña. Para ello crean perfiles falsos en los que se hacen pasar a menudo por personas de la misma edad. Una vez se establece la confianza entre la persona menor de edad y la persona agresora, la comunicación se traslada a otras aplicaciones, también comunes en la cotidianidad de niñas y niños, pero encriptadas, como puede ser WhatsApp o Viber²⁵.

En estas aplicaciones niños y niñas pueden compartir material autogenerado de contenido sexual que posteriormente es utilizado por la personas agresoras para coaccionarles y extorsionarles y obtener así nuevo material de explotación sexual infantil. El acceso y uso de teléfonos inteligentes y otras tecnologías, así como la falta de información y conocimientos sobre los riesgos asociados a la producción y difusión de contenidos sexuales explícitos autogenerados por parte de niños y niñas, ha provocado un aumento de los mismos en los últimos años²⁶.

Por otro lado, y además de la captación de personas menores de edad, se ha observado que en algunos casos las personas agresoras pueden tener acceso a este tipo de contenidos e incluso conversaciones, a través de los cuales han podido identificar a la víctima, para luego contactar con ella directamente con fines de coacción para la

²⁴ ECPAT International & RCPAT Luxembourg (2016). **Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y ...**Op. Cit P. 49

²⁵ Europol (2019). [Internet Organised Crime Threat Assessment](#). P. 29

²⁶ *Ibid.*

producción de nuevos materiales del propio niño o niña, o de otros niños y niñas tanto dentro (por ejemplo con hermanos/as) como fuera del entorno familiar.

En ocasiones, también es posible que las imágenes se tomen durante el proceso de explotación sexual sin el conocimiento de las personas menores de edad. En la mayoría de las imágenes de abusos sexuales a niños y niñas, las personas adultas pertenecen al círculo íntimo de la víctima, pudiendo ser padres, madres, hermanos y hermanas, etc.

Posteriormente estas imágenes son distribuidas, vendidas o comercializadas. Al respecto, el objetivo de los y las delincuentes suele estar orientado a la obtención de más material de ESIA y, en la mayor parte de los casos, las imágenes y materiales son canjeados por otros materiales, en vez de un beneficio económico, aunque también es importante tener en cuenta esta motivación. En algunas ocasiones los materiales de ESIA se alojan en anuncios de "pago por clic", pueden comercializarse a cambio de dinero, o, en el caso del live streaming, puede cobrarse por la transmisión en vivo del abuso sexual de la persona menor de edad; incluso este tipo de imágenes puede utilizarse para coaccionar a las víctimas a cambio de dinero.

Al margen de que la persona que produce/ distribuye dichas imágenes obtenga un beneficio económico o no, estas transforman a la infancia y la adolescencia en algo que puede ser objeto de intercambio. Y una de las consecuencias de estos materiales es su función legitimadora e incitadora de demanda de prácticas de abuso y explotación sexual a niños, niñas y adolescentes. Por una parte, es responsable de la explotación sexual de personas menores de edad, a las que se utiliza para confeccionar todo tipo de material con contenido sexual, incluyendo la violación y la tortura, y por otra parte, repercute además sobre el conjunto de todos y todas las niñas al incrementar las posibilidades de que quienes consumen estos materiales materialicen sus fantasías, de manera que puedan terminar produciendo material propio de contenido sexual con otras personas menores de edad.

Una diferencia importante entre una imagen online y otra que no lo es consiste en que, una vez que está en la red, la imagen puede permanecer en circulación perpetuamente y prácticamente no hay un límite en cuanto a la frecuencia en que puede ser vista y compartida -algunas imágenes disponibles hoy en día se han producido hace más de 20 o 30 años, derivadas de fotografías o vídeos que han sido digitalizados-.

Y su impacto es más grave. De hecho, más de la mayoría de las personas supervivientes de la ESIA online, afirman que la distribución de sus imágenes les impacta de manera diferente

al abuso sexual que sufrieron porque la distribución nunca termina y las imágenes son permanentes²⁷.

Imágenes de ESIA

Dentro de los materiales de explotación sexual, es decir, aquellos que muestran abusos sexuales cometidos contra niños, niñas o adolescentes, se encuentran las imágenes y/o materiales de abuso sexual infantil, los materiales/ imágenes de abuso sexual infantil generados de forma digital, o las imágenes sexualizadas de niños, niñas y adolescentes.

Material/ imágenes de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes. Este término se utiliza para describir un subconjunto de “materiales de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes” en que se encuentran representados actos de abuso sexual o concentración en la región anal o genital de estos²⁸.

Materiales de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes generados por ordenador / de forma digital. Comprende todo tipo de material que represente a niños y niñas participando en actividades sexuales y/o de forma sexualizada, con la particularidad de que su producción no conlleva un contacto real con una niña, un niño o un adolescente, sino que es creada artificialmente para aparentar que son reales. Incluye lo que frecuentemente se denomina como “pornografía virtual infantil”, o “pseudo-fotografías” o “imágenes realistas”. Aunque la mayor parte del material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes generado artificialmente se hace por ordenador, también puede incluir cualquier tipo de material hecho a mano, como dibujos, etc.²⁹.

Imágenes sexualizadas de niñas, niños y adolescentes, también llamadas “material erótico infantil”. Consisten en imágenes de niñas, niños y adolescentes posando semidesnudas o desnudas con énfasis en su sexualización. Para determinar si una imagen representa explotación o el abuso sexual de una niña, un niño o un adolescente, es necesario diferenciar si dicha imagen es para uso privado (por ejemplo, un álbum familiar) o si persigue la satisfacción sexual de la persona consumidora³⁰.

²⁷ Canadian Center for Child Protection (2017). [Survivors' Survey. Full report 2017.](#)

²⁸ Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (2016).

Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y ... P.44.

²⁹ Íbid. P. 47.

³⁰ Íbid. P. 48.

La explotación sexual online de la infancia y la adolescencia es una problemática en constante evolución y que va a depender en muchos aspectos de los continuos avances que se dan en el ámbito tecnológico, así como de la capacidad de las personas agresoras para adaptarse a los nuevos contextos y circunstancias.

Al respecto, se identifican diferentes desafíos que tienen que ver con los entornos tecnológicos, los cuales siguen siendo las principales plataformas de acceso a material de abuso y explotación sexual infantil. Por ejemplo las redes peer-to-peer (P2P) o el acceso a redes como la Darknet que proporcionan un mayor nivel de anonimato además de grandes posibilidades de interconexión, lo que hace que las personas agresoras se sientan más cómodas para compartir este tipo de materiales. Como se ha comentado anteriormente, la transmisión en vivo o en streaming también supone un desafío no sólo por la dificultad en la obtención de pruebas del delito, sino que teniendo en cuenta el alto valor de la obtención de materiales nuevos por parte de la comunidad ofensora, esta forma de producir materiales de abuso sexual permite precisamente eso: adquirir nuevo material, de un alto valor³¹.

Por otro lado, el acceso generalizado a las TIC, también entre niños, niñas y adolescentes, está provocando un aumento del uso, especialmente, de los teléfonos móviles para la producción de material autogenerado con contenido sexual o erótico. De acuerdo con Europol³², aunque ese material en un principio se haya compartido sin ninguna intención, suele acabar en manos de "coleccionistas" que acaban explotando al niño o la niña mediante la extorsión o el chantaje.

Al respecto, la falta de control de la edad y de los contenidos en determinadas aplicaciones, también supone un reto. Recientemente los medios de comunicación se hicieron eco de la falta de controles efectivos de la edad de los y las usuarios de una red

³¹ Europol. **Child Sexual exploitation**. Disponible en: <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-trends/crime-areas/child-sexual-exploitation>

³² Europol. **Child Sexual exploitation...** Op. Cit.

social en la que se comparten videos, fotos y mensajes directamente con las personas suscriptoras por una tarifa mensual. Lo anterior dio lugar a que personas menores de edad comercializaran materiales de ESIA a través de esta plataforma, con el consecuente riesgo a situaciones de abuso y explotación sexual al que se enfrentan³³.

Además de las redes sociales, una tendencia observada es el uso, por parte de los/as delincuentes, de las plataformas de juegos online, las cuales también son utilizadas para la distribución de materiales de ESIA, y como medio para contactar con niños, niñas y adolescentes³⁴.

Una de las novedades que podría ser preocupante es la emergencia de nuevas tecnologías como la llamada Deepfake, una técnica basada en Inteligencia Artificial que coloca imágenes o videos sobre otro video, por ejemplo colocando caras sobre materiales/ imágenes con contenido sexual, lo que da lugar a la generación de nuevos contenidos de ESIA "personalizados"³⁵. Otro ejemplo en el uso de esta tecnología es la utilización de imágenes cotidianas de niños y niñas, como fotos y videos, por ejemplo, de un niño o una niña en la bañera, con fines sexuales³⁶. Y es una técnica que incrementa su uso de forma alarmante; sólo en 2019, Deeptrace estimó que el 96% de los videos deepfake que circulaban online contenían contenido pornográfico³⁷. Si bien es cierto que no se daña físicamente al niño o la niña, la creación de deepfakes de materiales de explotación sexual infantil es una forma de sexualización de la infancia y la adolescencia.

Y como decíamos, las personas delincuentes también se adaptan, a menudo, por delante de los esfuerzos invertidos para hacer frente a la prevención de la problemática y la persecución del delito.

La pandemia de la COVID-19

Es indudable el impacto que la pandemia derivada de la COVID-19 ha tenido en todas las sociedades, tanto a nivel económico como a nivel social. Y este impacto ha sido especialmente importante en la infancia y la adolescencia y, en concreto, en algunas formas de explotación sexual que afectan a niños, niñas y adolescentes.

³³ Titheradge, N. y Croxford, R. (28 de mayo de 2021). [OnlyFans: menores venden videos explícitos aprovechando las fallas de controles de la plataforma](#). BBC News.

³⁴ Interpol (2020). [Threats and trends child sexual exploitation and abuse. COVID-19 impact](#).

³⁵ 05 de agosto de 2019. [Pedófilo editaba material pornográfico con los rostros de niños de su familia para difundirlo](#). Larepublica.

³⁶ INHOPE. What is a Deepfake. <https://www.inhope.org/EN/articles/what-is-a-deepfake>

³⁷ Deeptrace (2019). [The state of deepfakes. Landscape, threats, and impact](#).

De acuerdo con los datos oficiales, tanto a nivel estatal como regional, durante la pandemia y especialmente durante la situación de confinamiento que muchos países implementaron como medida para contener el contagio de la enfermedad entre la población, se vio incrementado de forma considerable el consumo de imágenes de abuso sexual infantil de hasta el 25% en cuanto al número de conexiones para la descarga de este tipo de materiales³⁸.

Fuentes policiales también alertaron de un incremento en cuanto a los intentos de acceder a páginas web donde se difundía este tipo de materiales, así como en las denuncias recibidas al respecto.

El mayor tiempo que pasaron niños y niñas conectadas a Internet y la adaptación de los y las delincuentes a sus horarios, sumado al mayor tiempo que también estos pasaron en casa, ha contribuido a este aumento significativo en cuanto a la actividad detectada en Internet relacionada con el abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes^{39,40}.

Por otro lado, las líneas de atención han recibido un aumento alarmante en las notificaciones relativas a casos de violencia contra la infancia y la adolescencia, incluyendo las situaciones de violencia sexual en las que está presente alguna forma de tecnología. Al respecto, la Fundación ANAR en su informe de 2020, constataba que durante el confinamiento y el incremento de la actividad online, se produjo un aumento importante de los casos relacionados con el ciberacoso⁴¹ de hasta el 224,4%, pero con la desescalada, se vio asimismo un considerable aumento de los casos relacionados con la violencia sexual en entornos tecnológicos; al respecto los casos de grooming aumentaron de forma alarmante hasta el 466,1%⁴².

Teniendo en cuenta este panorama se hace necesaria la implementación de estrategias y políticas múltiples que aborden simultáneamente los diferentes elementos del problema también involucrando directamente a niños y niñas, y abordando las causas subyacentes al mismo⁴³.

³⁸ Attanasio, A. (25 de abril de 2020). [Coronavirus: el dramático incremento del consumo de pornografía infantil en el confinamiento por el covid-19](#). BBC News Mundo.

³⁹ ECPAT International (2020). Why children are at risk of sexual exploitation during COVID-19. Disponible en: <https://ecpat.exposure.co/covid19?embed=true>

⁴⁰ Europol (2020). [Exploiting isolation: offenders and victims of online child sexual abuse during the COVID-19 pandemic](#).

⁴¹ Fundación ANAR (2021). [Informe anual 2020: el Teléfono/Chat ANAR en tiempos de COVID-19](#). P. 23.

⁴² *Ibid.* P. 28

⁴³ FAPMI-ECPAT España (2021). [Informe estatal de conclusiones y propuestas del V Seminario Estatal sobre ESIA: Violencia sexual online de niños, niñas y adolescentes](#).

04

RETOS EN LA PROTECCIÓN FRENTE A LA ESIA ONLINE

Como se ha venido comentando, el escenario al que nos enfrentamos tiene una alta complejidad, lo que hace necesario adoptar un enfoque integral, coordinado y multisectorial que ponga en el centro la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se identifican como acciones prioritarias las siguientes⁴⁴:

1

Incremento del conocimiento sobre la problemática.

2

Aumento de los recursos en materia de atención.

3

Implementación de marcos jurídicos suficientemente amplios.

4

Implicación de la industria de las TIC.

5

Incremento de los esfuerzos en la sensibilización y la prevención.

6

Incremento de la cooperación internacional.

⁴⁴ FAPMI-ECPAT España (2021). **Informe estatal de conclusiones...** Op. Cit.

Incremento del conocimiento sobre la problemática

A medida que aumenta el uso generalizado de Internet, también encontramos una importante disparidad de conocimientos entre niños, niñas y adolescentes, sus personas referentes adultas y las personas responsables en materia de políticas públicas en cuanto al propósito que debe tener el uso de Internet, así como sobre los riesgos derivados del mismo y la vulnerabilidad de niños y niñas frente a la explotación sexual online.

A menudo, incluso los y las niñas más pequeñas tienen una comprensión más sofisticada de Internet o determinados dispositivos como los teléfonos móviles, en comparación con sus personas referentes adultas, poniendo de manifiesto que en ocasiones estas últimas no están suficientemente informadas sobre las diferentes herramientas de seguridad o bien de los posibles riesgos online para niños y niñas.

Implicación de la industria de las TIC

Como se ha comentado, las y los agresores utilizan las TIC de diferentes maneras para acceder a niños, niñas y adolescentes y para la producción y difusión de materiales de ESIA, y cada vez tienen más conocimientos técnicos sobre las diferentes herramientas tecnológicas.

Por otro lado, la mayor parte de reportes de posibles delitos relacionados con la ESIA online provienen de compañías que utilizan su tecnología colaborando con gobiernos e instituciones para la notificación de casos sospechosos en sus servicios y productos, incorporando medidas para la detección y el borrado de contenidos ilegales. De acuerdo con el NCMEC, en 2020 se recibieron 21.447.786 reportes por parte de compañías relacionadas con el sector de las TIC⁴⁵.

Teniendo en cuenta lo anterior, el sector de las TIC constituye un aliado fundamental en la lucha contra este crimen. Tanto es así, que diferentes organizaciones de la sociedad civil se movilizaron en 2020 ante el comunicado de Facebook de utilizar mayores medidas de privacidad para sus usuarios y usuarias que incluirían el cifrado de extremo a extremo en los

⁴⁵ National Center for Missing and Exploited Children (NCMEC)'s **CiberTipLine anual report...** Op. Cit.

servicios de mensajería instantánea Facebook Messenger e Instagram Direct. Si bien podría parecer que el cifrado de extremo a extremo supone una buena noticia en cuanto al aumento de la seguridad en las conversaciones, no se debe obviar el papel que juega hoy en día el entorno digital en el abuso y explotación sexual infantil y adolescente. En este caso, este tipo de medidas imposibilitarían acceder al material compartido por lo que las compañías dejarían de notificar un 70% de los casos que venían identificando, aumentando así el riesgo de que se utilicen estos servicios para cometer abusos sexuales directamente a través de sus aplicaciones de forma impune⁴⁶.

También en esta línea, la recientemente entrada en vigor de la Directiva Europea que regula las redes y servicios de comunicaciones electrónicas⁴⁷ apuntaba en su articulado a la ilegitimidad de que las empresas siguieran escaneando voluntariamente los servicios de mensajería en busca de contenidos o actividades de abuso sexual infantil, al estar sujeta a la Ley de protección de datos. Sin embargo y dado el rol fundamental de las empresas en la detección y reporte de casos, el Parlamento Europeo aprobó una derogación transitoria de los artículos 5, apartado 1, y 6, apartado 1, de la Directiva 2002/58/CE⁴⁸, lo que permite que los proveedores de correo electrónico, chat y mensajería puedan seguir detectando, denunciando y retirando contenidos de ESIA en Internet.

Ejemplos de la implicación de la industria privada los podemos encontrar en el caso de la tecnología PhotoDNA desarrollada por Microsoft con el objetivo de localizar y eliminar imágenes de ESIA⁴⁹, o la herramienta desarrollada dentro del Proyecto Arachnid que rastrea los enlaces de los sitios previamente denunciados a CyberTip.ca y que contienen material de abuso sexual infantil, detectando dónde están disponibles públicamente estas imágenes/vídeos en Internet. Si se detecta material de abuso sexual infantil, se envía una notificación al proveedor de alojamiento solicitando su retirada⁵⁰.

Atendiendo a la anterior es esencial el trabajo coordinado y la implicación proactiva de la industria de las TIC en la búsqueda de soluciones tecnológicas que ayuden a combatir el delito y perseguir a los/as delincuentes.

Por otro lado, el sector financiero, también es otro agente clave en la lucha contra la ESIA online, especialmente los servicios de pago online y crypto economía (por ejemplo, cuando

⁴⁶ FAPMI-ECPAT España (11 de febrero de 2020). [Nota de prensa: FAPMI-ECPAT España se suma a la preocupación expresada por diversas organizaciones sobre la encriptación de extremo](#)

⁴⁷ Directiva 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre el [Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas](#).

⁴⁸ Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 2002 relativa al [tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas](#)

⁴⁹ Más información disponible en: <https://www.microsoft.com/en-us/photodna>

⁵⁰ Más información disponible en: <https://protectchildren.ca/en/programs-and-initiatives/project-arachnid/>

estos servicios son utilizados en la extorsión sexual de personas menores de edad o para el pago de la transmisión en vivo de abusos sexuales a niños y niñas)⁵¹.

Implementación de marcos jurídicos suficientemente amplios

Para hacer frente a esta problemática es necesario que los países cuenten con una legislación específica en la materia y suficientemente amplia que permita incluir todas las formas y dinámicas de la ESIA online⁵².

A nivel nacional España cumpliría con los requisitos anteriores, sin embargo, países como el Reino Unido están trabajando en proyectos de ley que aumentan la protección de niños y niñas frente a la ESIA online⁵³.

Por otro lado, las legislaciones nacionales también deberían incluir disposiciones específicas cuando los servicios que proporcionan las empresas tecnológicas son usados para la explotación sexual de la infancia y la adolescencia, por ejemplo, estableciendo la obligatoriedad de reportar contenidos ilegales, así como incorporar en los marcos jurídicos controles más exhaustivos en las técnicas de verificación de la edad en determinados servicios.

Aumento de los recursos en materia de atención

Es fundamental que los países cuenten con servicios orientados a la atención de las personas menores de edad que hayan sufrido una situación de ESIA online. De hecho, este tipo de victimización puede impactar de forma grave, en las víctimas tanto a nivel psicológico como a nivel psicosocial, derivado tanto del abuso al que se han visto sometidas, como de la difusión del material generado.

⁵¹ ECPAT International (2020). **Thematic paper...** Op. Cit.

⁵² *Ibid.*

⁵³ [Draft Online Safety Bill](#). Presented to Parliament by the Minister of State for Digital and Culture by Command of Her Majesty May 2021

Dichas consecuencias van desde malestar general, ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático, hasta conductas de riesgo, antisociales, abuso de sustancias, ideación y conductas suicidas⁵⁴, así como bajo rendimiento académico⁵⁵ y problemas de relación con los iguales⁵⁶. En el caso del abuso sexual organizado (es decir, aquel en que participa más de una persona agresora) las víctimas también suelen presentar trastornos disociativos como respuesta de la exposición al trauma⁵⁷.

Por otro lado, las propias características de las TIC, generan además otras consecuencias que tienen que ver con la rapidez en que pueden difundirse este tipo de materiales, la audiencia prácticamente ilimitada a la que pueden llegar, la participación activa de la víctima en algunos casos (por ejemplo, cuando hablamos de imágenes autogeneradas con contenido sexual), y la dificultad en la eliminación de estos materiales⁵⁸. Todo lo anterior puede provocar indefensión, autoinculpación, síntomas paranoides, y revictimización. De hecho, la mayoría de víctimas se muestran preocupadas por el hecho de que alguien pueda reconocerlas (aproximadamente el 30% de las mismas manifiesta haber sido, de hecho, reconocidas por personas del entorno) y de estas, el 23% afirmaba haber sido revictimizada por las personas que les habían reconocido mediante chantaje, agresiones, etc.⁵⁹.

Además de lo anterior, también existe un riesgo importante de victimización secundaria que tiene que ver principalmente con el sistema de apoyo formal e informal que puede agravar o cronificar estas secuelas⁶⁰. Las personas supervivientes de ESIA online manifiestan haber tenido una gran variedad de experiencias siendo las más positivas, aquellas en las que recibieron tratamiento por parte de profesionales especializados/as que utilizaron enfoques adaptados a cada caso particular⁶¹. Sin embargo, existe un porcentaje significativo de las mismas que no ha recibido ayuda o tratamiento alguno, entre otros motivos, por tener dificultades para encontrar recursos o servicios adecuados para el abordaje de la problemática⁶².

⁵⁴ Mitchell, K. J., Ybarra, M. y Finkelhor, D. (2007). The relative importance of online victimization in understanding depression, delinquency, and substance use. *Child Maltreatment*, 12, 314-324

⁵⁵ Por ejemplo, Bates, S. (2017). Revenge porn and mental health: A qualitative analysis of the mental health effects of revenge porn on female survivors. *Feminist Criminology*, 12(1), 22-42, Dake, J. A., Price, J. H., Maziarz, L. y Ward, B. (2012). Prevalence and correlates of sexting behavior in adolescents. *American Journal of Sexuality Education*, 7, 1-15, Döring, N. (2014). Consensual sexting among adolescents: Risk prevention through abstinence education or safer sexting?. *Cyberpsychology: Journal of Psychosocial Research on Cyberspace*, 8(1), article 1

⁵⁶ Canadian Center for Child Protection (2017). **Survivors' Survey...** Op. Cit.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ Montiel, I. (26, 27, 28 y 29 de octubre de 2020). [Formas de victimización sexual online y su impacto en la infancia y la adolescencia](#) [resumen de la ponencia]. V Seminario estatal sobre explotación sexual de la infancia y la adolescencia. Violencia sexual online de niñas, niños y adolescentes.

⁵⁹ Canadian Center for Child Protection (2017). **Survivors' Survey...** Op. Cit.

⁶⁰ Pereda, N., Abad, J., y Guilera, G. (2012). [Victimología del desarrollo. Incidencia y repercusiones de la victimización y la polivictimización en jóvenes catalanes](#). Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

⁶¹ *Ibid.*

⁶² *Ibid.*

Teniendo lo anterior en cuenta se hace fundamental que las víctimas puedan recibir una atención adecuada y adaptada a cada caso concreto. Sin embargo, es notable la falta de formación específica por parte de los y las profesionales que atienden a supervivientes, tanto del sector público como privado⁶³, así como de los recursos para la atención. Por otro lado, también es notable la falta de información sobre los recursos existentes, así como de las formas de acceso a los mismos, especialmente, aquellos dependientes de la administración pública.

Por tanto, se hace necesario invertir más esfuerzos en la promoción de la formación específica de los y las profesionales, así como en la creación de recursos que permitan una atención integral a las víctimas de ESIA online, incluyendo a sus familias, a la vez que se requiere que dichos mecanismos y sistemas de atención sean accesibles al público en general para facilitar el acceso de las víctimas a los mismos.

También nos encontramos con una falta de recursos para la atención de aquellas personas que ejercen violencia sexual a través del entorno online. Al respecto, las personas condenadas por delitos relativos al uso y distribución de materiales de abuso sexual infantil en Internet presentan necesidades de tratamiento diferentes a las de otros/as delincuentes sexuales⁶⁴. En España, por ejemplo, existe el programa Fuera de la Red, orientado a disminuir el riesgo de reincidencia de estas personas, a través del cual se abordan distintas cuestiones relativas al papel que ha desempeñado el uso de materiales abusivos en la vida de las personas participantes, los factores de riesgo individuales de cada caso y las estrategias de afrontamiento adecuadas⁶⁵.

Pero también es importante tener en cuenta los casos que empiezan a identificarse relativos conductas de victimización sexual cometidas a través de la red por adolescentes (de hecho se estima que entre un 3% y un 15% de las personas consumidoras de material de abuso sexual infantil son menores de 18 años⁶⁶), desde aquellas que son ejercidas desconociendo que se trata de una práctica dañina por parte del/la adolescente, hasta adolescentes que cuentan con amplias colecciones y un perfil comportamental parecido al de las personas adultas que consumen material de ESIA⁶⁷. En España, a pesar de que

⁶³ Pereda, N., Abad, J., y Guilera, G. (2012). **Victimología del desarrollo...** Op. Cit.

⁶⁴ Herrero, O. (26, 27, 28 y 29 de octubre de 2020). [La intervención con personas consumidoras de materiales de abuso sexual infantil. Programa "Fuera de la Red"](#) [resumen de la ponencia]. V Seminario estatal sobre explotación sexual de la infancia y la adolescencia. Violencia sexual online de niñas, niños y adolescentes.

⁶⁵ Herrero, O., Negredo, L., Lila, M., García, A., Pedrón, V., y Terreros, E. (2015). Fuera de la Red: Programa de Intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la Red. Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica.

⁶⁶ Aebi, M., Plattner, B., Ernest, M., Kaszynski, K. y Bessler, C. (2014). [Criminal history and future offending of juveniles convicted of the possession of child pornography](#). Sex Abuse. Volume: 26 issue: 4, page(s): 375-390.

⁶⁷ Nevado, C. (26, 27, 28 y 29 de octubre de 2020). [La intervención con personas menores de edad que ejercen violencia](#) [Resumen de presentación de la ponencia]. V Seminario estatal sobre explotación sexual de la infancia y la adolescencia. Violencia sexual online de niñas, niños y adolescentes.

existen pocos programas especializados en intervenir con personas menores de edad que ejercen violencia sexual⁶⁸, los que se implementan cuentan con aspectos metodológicos parecidos a los que se abordan con personas adultas, pero teniendo en cuenta las particularidades de esta población, a la vez que la intervención se extiende a nivel familiar y social⁶⁹.

Incremento de los esfuerzos en la sensibilización y la prevención

Nos encontramos ante un escenario complicado en el que la prevención eficaz de la violencia sexual online de niños y niñas va a requerir de una estrategia y políticas múltiples que aborden simultáneamente los diferentes elementos del problema involucrando directamente a niños y niñas.

En consecuencia, se deben considerar estrategias a largo plazo, pero también serán esenciales las estrategias a medio y corto plazo, incluidas las campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, a los y las profesionales de cualquier ámbito en contacto con niños, niñas y adolescentes, incluyendo como grupos destinatarios a las personas menores de edad, las familias y los y las profesionales de la educación formal, no formal e informal, así como a la ciudadanía en su conjunto.

En este sentido, en cuanto a la prevención, es fundamental la implementación de programas de capacitación, en primer lugar, dirigidos a que niños y niñas tengan información suficiente sobre los riesgos y peligros que pueden vincularse con el uso de las TIC, sobre las diferentes herramientas y estrategias para detectar posibles situaciones de riesgo, sobre los recursos de apoyo y ayuda disponibles, y que promuevan entre la población infantil y juvenil las habilidades suficientes a nivel personal (cognitivo y emocional) que les permitan hacer frente a las situaciones de riesgo y/o victimización. Por otro lado, y además de dirigirse a niños, niñas y adolescentes en general como personas usuarias principales de las TIC, dichos programas también deben incidir en aquellos niños y niñas que presentan situaciones de especial vulnerabilidad y que, por diferentes razones, puede verse incrementado el riesgo a sufrir determinadas situaciones de victimización en el entorno online, entre otros, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual,

⁶⁸ Un ejemplo de este tipo de programas en España, es implementado por la Fundación Márgenes y Vínculos. Más información sobre el Programa de Intervención Social y Terapéutica con menores que ejercen Violencia Física, Psicológica y/o Sexual, disponible en: <https://fmyv.es/project/tratamiento-de-menores-que-ejercen-violencia-fisica-psicologica-y-sexual/>

⁶⁹ Íbid.

aquellos y aquellos en centros residenciales de acción educativa con una medida de protección, y aquellos y aquellas en riesgo de exclusión social.

El trabajo con las personas referentes adultas también resultará clave, tanto familias como aquellos y aquellas profesionales vinculadas con la infancia y la adolescencia. Al respecto, es fundamental, por un lado, fortalecer las capacidades parentales, promoviendo el entrenamiento en cuanto a las estrategias que pueden adoptar niños, niñas y adolescentes para mantenerse a salvo, informando sobre los recursos de ayuda disponibles y promoviendo la importancia del diálogo en la protección efectiva de sus hijos e hijas frente a los riesgos derivados de las TIC, y, por otro, involucrar de forma activa a profesionales de la educación (tanto formal como no formal o informal) en los tres ámbitos de prevención: a través de la formación especializada sobre las diferentes situaciones de victimización que pueden sufrir niños, niñas y adolescentes en el entorno online, así como sobre las conductas asociadas a un uso inadecuado o poco responsable de las TIC por parte de niños, niñas y adolescentes, sobre los indicadores y factores de riesgo que permitan una detección precoz de posibles situaciones de victimización en el entorno online y, finalmente, a través de la implementación de procedimientos para la atención adecuada de estos casos.

Incremento de la **cooperación internacional**

En la problemática que nos ocupa, a pesar de tratarse de un delito que se lleva a cabo a nivel local, es necesaria la cooperación internacional debido a la ubicuidad del entorno online, donde un material/ imagen que puede estar difundiéndose en un determinado país, puede haber sido creado o generado en otro país diferente o región. Por lo tanto, se hace fundamental la colaboración de todos los países para proceder a la investigación del delito, la protección de las personas menores de edad y la detención de los/as delincuentes.

La coordinación internacional de las investigaciones contribuye a una mayor eficacia de las actividades operativas, ya que las unidades policiales pueden unir sus fuerzas, lo que aumenta las oportunidades de identificar y rescatar a más víctimas y detener a más delincuentes en múltiples jurisdicciones. También reduce la duplicación de esfuerzos, como la búsqueda de víctimas o autores que ya han sido detenidos en otro lugar.

Por lo tanto, se hace fundamental la colaboración de todos los países para proceder a la investigación del delito, la protección de la personas menores de edad y la detención de los delincuentes.

Como buenas prácticas en este sentido la Virtual Global Taskforce⁷⁰ constituye un ejemplo de alianza internacional compuesta por socios policiales, la industria y entidades no gubernamentales dedicados a la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual en línea.

Por otro lado, EUROPOL incluye también la explotación sexual de la infancia y la adolescencia como uno de los principales ámbitos delictivos en los que se centra. Más allá del trabajo de investigación realizado con los organismos nacionales competentes, EUROPOL lleva a cabo campañas y actividades específicas destinadas a frenar la explotación sexual infantil (ESIA), como la campaña "Stop Child Abuse - Trace an Object", que ofrece al público la oportunidad de ver objetos retratados en las imágenes/ materiales de ESIA y proporcionar pistas sobre su origen y posible ubicación⁷¹.

Por otro lado, INTERPOL también aloja, como se ha comentado con anterioridad, la base de datos ICSE⁷² que contiene más de 2,7 millones de imágenes/materiales sobre delitos sexuales contra personas menores de edad cargados por los países miembros de INTERPOL. La base de datos ICSE es una herramienta de información e investigación que permite a los y las investigadoras compartir información y datos con colegas de todo el mundo para ayudar a identificar y localizar a los y las niñas víctimas de explotación sexual online y a los y las posibles delincuentes.

⁷⁰ Más información disponible en: <http://virtualglobaltaskforce.com>

⁷¹ Más información disponible en: <https://www.europol.europa.eu/stopchildabuse>

⁷² Más información disponible en: <https://www.interpol.int/Crimes/Crimes-against-children/International-Child-Sexual-Exploitation-database>

La realidad analizada apunta a la necesidad de abordar el tema desde un enfoque multifacético para contrarrestar eficazmente la explotación y el abuso sexual online de niños y niñas, que incluye no sólo la aplicación de la legislación, sino también la implementación de políticas adecuadas, la coordinación y cooperación entre todos los agentes involucrados, y la implementación de programas de educación y campañas de sensibilización que aborden este problema.

De forma concreta, la prevención eficaz de la explotación sexual online de niños y niñas deberá basarse en la evidencia científica, incorporando un enfoque holístico e integrador que incluya todas las formas posibles de victimización sexual infantil. Asimismo, la sensibilización, incluyendo como grupos destinatarios a los niños, niñas y adolescentes, las familias y los y las profesionales de la educación formal y no formal y la sociedad civil, también será fundamental de cara a esta prevención efectiva de la problemática.

Por otro lado, la promoción y difusión de la investigación también va a suponer un elemento fundamental, ya que uno de los obstáculos en la lucha contra la violencia sexual online hacia niños y niñas es la falta de información precisa sobre el problema que permita situarlo adecuadamente, así como la formación y capacitación de todos los agentes y profesionales relacionados con los diferentes sectores y escenarios en los que pueden producirse estas situaciones de cara a sensibilizar a estos grupos sobre la realidad del problema, proporcionando herramientas para su detección, y mecanismos que permitan una actuación adecuada.

La promoción de la participación del sector privado también va a ser un elemento crucial en la lucha contra la ESIA online, a través de la implementación de instrumentos de Responsabilidad Social Empresarial, involucrar y movilizar a los líderes de la industria para desarrollar soluciones basadas en la tecnología, colaborar con otras empresas del ámbito tecnológico y organismos de aplicación de la ley para desarrollar herramientas analíticas y nuevas técnicas de investigación que permitan a las fuerzas del orden identificar a los/as autores y rescatar a las víctimas, y adoptar y hacer cumplir políticas corporativas explícitas contra la explotación sexual online de la infancia y la adolescencia.

Asimismo, es necesario mejorar las herramientas y estrategias que permitan la detección temprana de posibles situaciones de victimización infantil en el entorno online, con el fin de reducir su prevalencia, y abordar sus efectos en niños y niñas a través de recursos de atención adecuados.

También será fundamental el desarrollo y promoción de sistemas de denuncia accesibles a todo el público, y especialmente a los niños, niñas y adolescentes, así como asegurar recursos bajo normas de calidad para la atención a los niños, niñas y adolescentes, basados en buenas prácticas, con personal bien capacitado y accesibles.

Finalmente, será fundamental, fortalecer la aplicación de la Ley y la cooperación internacional para la identificación, la investigación y la respuesta a los casos de violencia sexual online contra niños, niñas y adolescentes, mejorando el intercambio de información. En el ámbito concreto relativo a la legislación, esta debe resultar suficientemente amplia para que pueda llevarse a cabo una protección efectiva de las víctimas en un contexto cada vez más dinámico como es el online. Por otro lado, se tiende a una minimización del daño producido a las víctimas por la ausencia de daño físico por lo que se deben tener en cuenta e incluir también en la legislación, los contactos no físicos, ya que se ha demostrado que tienen un impacto gravísimo en el desarrollo y bienestar de los niños y niñas.





Con el apoyo y financiación de:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL